

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES



SITUACIÓN DEL EMBARAZO INFANTIL EN NIÑAS DE 13 - 17 AÑOS EN EL  
MUNICIPIO DE NAHUIZALCO DURANTE EL PERÍODO DE 2015-2019

CURSO ESPECIALIZADO: MECANISMOS DE PROTECCION DE DERECHOS  
HUMANOS DE LAS MUJERES DESDE LA PERSPECTIVA INTERSECCIONAL

TRABAJO DE GRADO PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTADO POR  
CARMEN ALEJANDRA VALLE HERNÁNDEZ

DOCENTE ASESOR  
LIC. DANNY OBED PORTILLO AGUILAR

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, OCTUBRE 2022

# **Situación del embarazo infantil en niñas de 13 - 17 años en el municipio de Nahuizalco durante el período de 2015-2019**

Carmen Alejandra Valle Hernández

vh16002@ues.edu.sv

## **Resumen**

Una de las deudas históricas es con las niñas y adolescentes con el tema de los embarazos no deseados y es que, en el marco del sistema patriarcal, se inculcan las ideas del “amor romántico” y debido a esto, durante la adolescencia es bastante usual comenzar a tener idealizaciones del primer amor, el primer beso, empezar a sentir atracción por alguien y esas experiencias “color rosa” que se han vendido desde la industria del entretenimiento. Sin embargo, la realidad puede distar bastante de la ficción y surgen una variedad de situaciones que son fundamentales de abordar con los y las adolescentes para procurar su desarrollo pleno dentro de la sociedad, un ejemplo de ello, es hablar sobre los embarazos en la infancia y adolescencia.

Esta problemática se ha abordado desde el miedo, el morbo y los tabúes por todas las implicaciones sociales, económicas y culturales que rodean este fenómeno, como por ejemplo: violencia sexual, bajos niveles de escolaridad, deserción escolar, migración y abandono familiar, pobreza, explotación sexual infantil, roles de género y falta de políticas públicas enfocadas en salud sexual y reproductiva. Estos factores vulneran los derechos humanos de la niñez y la adolescencia al no garantizarles una vida digna y de desarrollo pleno. Si ser niña y adolescente en las grandes ciudades y acceder a oportunidades dignas de crecimiento personal es difícil, la situación de las NyA en territorios históricamente excluidos es aún más crítica por las formas de crianza tan opresoras que siguen rigiendo las normas sociales y comunitarias, por lo tanto, este tema necesita ser abordado desde la interseccionalidad.

# **Situación del embarazo infantil en niñas de 13 - 17 años en el municipio de Nahuizalco durante el período de 2015-2019**

Carmen Alejandra Valle Hernández

vh16002@ues.edu.sv

## **Introducción**

Con el objetivo de conocer la situación de los embarazos infantiles justamente desde un enfoque interseccional que tome en cuenta las diferentes realidades de las niñas y mujeres producto de los sistemas opresores y violentos como lo son: el patriarcado, colonialismo y capitalismo, el presente estudio se concentrará en esta perspectiva de análisis, específicamente en el caso del municipio de Nahuizalco durante el período comprendido entre los años 2015-2019, abordando factores determinantes de los embarazos infantiles tales como, la violencia sexual y educación: deserción escolar por motivos de pobreza y falta de Educación Integral en Sexualidad.

Asimismo, se hará la relación de las consecuencias del embarazo infantil y las respuestas y posturas que han adoptado las instituciones, ya sea de forma eficiente o ineficiente que se contrarrestará con cifras y datos cuantitativos producto del Mapa de Embarazos Infantiles “Llegar a Cero” que ha trabajado el Fondo de Población de Naciones Unidas. Finalmente, se presentan una serie de conclusiones producto del análisis de información cuantitativa obtenida que permite tener un panorama más amplio de este fenómeno y, por último, se encuentra un apartado de recomendaciones sobre alternativas desde una visión empática y respetuosa que abonen a saldar esa deuda histórica que se tiene con las niñas y adolescentes para que este problema no interrumpa sus proyectos de vida.

## **1. El rol de la niña y mujer en la sociedad (patriarcal vs realidad) -expectativas de género que recaen las niñas: la maternidad como un destino único/impuesto (y el matrimonio como éxito)**

*Dentro de la lucha feminista, algo común de descubrir es que entre los motivos de cada compañera para ser parte de la militancia son las secuelas de los abusos, agresiones y violaciones a la integridad de cada una y las heridas físicas y/o emocionales que estos delitos causan sin importar el tiempo que haya transcurrido. Muchos de estos delitos*

*ocurren cuando aún se es niña y pareciera una advertencia del patriarcado sobre las demás series de violencias que se acercarán en el futuro para cada niña.*

El patriarcado sostiene sus relaciones de poder y desigualdad mediante el sistema sexo-género que determina roles y estereotipos de género de acuerdo a la heteronorma, es decir que, incluso desde antes de nacer, se asigna un color al saber el sexo biológico del bebé, al saber si es niña o niño, se condiciona un camino y un estilo de vida socialmente aceptado por este sistema patriarcal. El ejemplo práctico y claro de esto es el siguiente: a los niños se les asigna el color azul, los juegos de choque y de fuerza, el rol de proveedores y cabezas de hogar y son quienes tienen la expectativa de tener un cupo en los espacios de toma de decisión y poder en el ámbito público; mientras que a las niñas se les asigna el rosa, un rol reproductivo y meramente doméstico, son las cuidadoras y quienes se ocupan de los temas familiares exclusivamente en el ámbito privado, sin voz ni voto en ningún tipo de decisión y están bajo la tutela o propiedad de los hombres.

De esta forma, se va moldeando una sociedad patriarcal y estos roles y estereotipos de género sostienen las dinámicas desiguales entre niñas y niños, mujeres y hombres. Desde una edad temprana, a las infancias se les socializa y hereda un rol históricamente establecido según los mandatos del patriarcado. En consecuencia, el rol de la niña y mujer en la sociedad patriarcal tendrá que cumplir con las expectativas anteriormente mencionadas, haciendo que su destino sea el rol reproductor y el ejercicio de la maternidad impuesta como su destino inherente debido a su condición biológica de mujeres. Otra de las bases del patriarcado para darle legitimidad a los roles de género reproductivos y domésticos es el amor romántico bajo la heteronorma y tal como se menciona en el libro “Mujeres que ya no sufren por amor” de Coral Herrera, “el romanticismo patriarcal es un mecanismo de control social para dominar a las mujeres bajo la promesa de la salvación y el paraíso amoroso en el que algún día seremos felices”<sup>1</sup>, este tipo de “amor” ha forjado las relaciones sentimentales desiguales donde la mujer se somete al hombre y su hogar. En tanto, comprender que el patriarcado es un sistema que “otorga privilegios al género masculino y se oprime al género femenino”<sup>2</sup>, denota un sistema que vulnera los derechos humanos de las mujeres y niñas.

---

<sup>1</sup> Coral Herrera, *Mujeres que ya no sufren por amor: transformando el mito romántico* (Madrid: Los libros de la Catarata, 2018), 7.

<sup>2</sup> Inés Herreros, “*Patriarcado, Machismo y Misoginia: Reproche Penal*”, (Ponencia presentada en el curso de formación de fiscales Mujer e Igualdad” de Madrid, 2 y 3 de marzo de 2017)

El rol reproductivo y el matrimonio infantil van estrechamente entrelazados ya que estas uniones responden a una relación desigual de poder en las cuales se entregan a niñas menores para que un adulto “se haga cargo de ellas” debido a que sus familias, que normalmente son de escasos recursos, no las pueden seguir manteniendo y se cree que estos hombres les darán una mejor calidad de vida, cuando lo que esto representa es una condena de violencia que recurrentemente termina en abusos físicos, psicológicos y sexuales en contra de las menores.

En una sociedad justa, equitativa e igualitaria, las niñas deberían acceder a oportunidades de educación, jugar, soñar, decidir por sí mismas sobre su destino, poder formarse en carreras sociales, técnicas y científicas, ser parte de los espacios de participación, decisión y poder político y no preocuparse por cumplir con las expectativas de género patriarcales que se contraponen con los proyectos de vida soñados que las menores puedan tener.

## **2. Factores determinantes de los embarazos infantiles: violencia sexual y educación (deserción escolar por motivos de pobreza y falta de Educación Integral en Sexualidad)**

Los embarazos infantiles son una problemática de salud pública y multicausal<sup>3</sup> que tiene su raíz en el sistema patriarcal su sistema sexo-género del que se apoya. En este estudio se exponen tres de los principales factores que contribuyen a que la niñas y adolescentes se encuentren en mayor riesgo de quedar embarazadas. Cabe mencionar que estos factores determinantes tienen como trasfondo los roles y estereotipos de género mencionados en el apartado anterior, por cual se hace una relación directa entre estos elementos para poder comprender de mejor manera este fenómeno.

### **2.1 Violencia sexual.**

Los embarazos no intencionados y forzados en su mayoría pueden ser producto de actos de abusos sexuales que forman parte del entramado de violencia sexual en contra de niñas y adolescentes y supone una violencia estructural de dominio y conquista por parte de los hombres hacia los cuerpos femeninos, en un intento de validar su superioridad y su propia satisfacción sexual mediante relaciones verticales de poder. En la Ley General de Acceso

---

<sup>3</sup> Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA). *Llegar a cero embarazos en niñas y adolescentes – Mapa El Salvador 2020*. Primera Edición, (Octubre de 2021)

a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV, 2007), en el artículo 6, fracción V, define a la violencia sexual como: “una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto”<sup>4</sup>. En El Salvador, las condenas por violaciones sexuales están sancionadas en el art. 159 del Código Penal, el cual reza de la siguiente manera: “El que tuviere acceso carnal por vía vaginal o anal con menor de quince años de edad o con otra persona aprovechándose de su enajenación mental, de su estado de inconsciencia o de su incapacidad de resistir, será sancionado con prisión de catorce a veinte años”<sup>5</sup>. En el caso de las niñas mayores de quince años y menores de 18 años, el mismo Código Penal, en el artículo 163, lo define como “estupro” y este “será sancionado con prisión de cuatro a diez años”.

La violencia sexual puede ocurrir en contextos domésticos, por parte de familiares, personas cercanas a las víctimas en espacios escolares y comunitarios, entre otros. Si no se detecta a tiempo, estos delitos pueden ser continuados y en el caso de las niñas, estos pueden terminar en un embarazo no deseado, pero no sólo eso, también están expuestas a enfermedades de transmisión sexual. En muchos casos, las víctimas no hablan por miedo a represalias, vergüenza, preocupación de que no les crean, entre otros motivos que son parte de un entramado de violencia psicológica a la que la víctima es sometida para evitar que hable y que el violador sea descubierto.

En el caso de este factor determinante, si bien la sociedad patriarcal carga con la responsabilidad de estas dinámicas de terror que se materializan en las niñas y adolescentes, es importante mencionar la negligencia del Estado, que es uno de los principales responsables de este problema, ya que en un primer momento, le falla a las niñas al no proteger su integridad física y moral, en un segundo momento al no protegerlas de un embarazo no deseado y tercero, al forzarlas a llevar a término en embarazo producto de una violación sexual, al exponerlas a la condena social e incluso, en algunos casos, a judicializarlas y encerrarlas en prisión si interrumpen su embarazo o sufren alguna emergencia obstétrica, esto último ocurre con mayor frecuencia en países como El Salvador que tiene una de las leyes más restrictivas sobre aborto a nivel mundial.

---

<sup>4</sup> Instituto Nacional de las Mujeres, “*Violencia Sexual (Definición)*”, Gobierno de México, [https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/storage/terminos\\_pdf/violencia-sexual-definicion.pdf](https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/storage/terminos_pdf/violencia-sexual-definicion.pdf)

<sup>5</sup> Código Penal de la República de El Salvador. (El Salvador: Asamblea Legislativa, 2004), artículo 159.

Como si lo anterior no fuese suficiente, los discursos de odio conservadores en contra de la integridad de las niñas expresan ideas religiosas y patriarcales que romantizan y legitiman los embarazos por violaciones sexuales como “una bendición” o como una “voluntad de Dios”, lo cual revictimiza a las menores de edad y las carga con la responsabilidad del producto de la violentación de sus cuerpos y vidas o en el peor de los casos, las culpan por haber sido violadas, liberando de responsabilidad a los violadores sexuales.

## **2.2 Educación: deserción escolar por motivos de pobreza y falta de Educación Integral en Sexualidad.**

Para comprender de manera más conveniente los motivos por los cuales la educación -o la falta de esta- es un factor determinante para los embarazos infantiles, se relacionarán dos componentes: el primero, la deserción escolar por motivos de pobreza y la resistencia en sociedades patriarcales y religiosas al acceso de la Educación Integral en Sexualidad.

### **2.2.1 Deserción escolar por motivos de pobreza:**

La falta de ingresos y una baja calidad de vida influyen directamente en la falta de oportunidades de crecimiento personal y profesional para las niñas y adolescentes, ya que la prioridad será buscar un empleo donde se requiera mano de obra barata para suplir las necesidades del núcleo familiar. Es por esto que, muchas familias ya no pueden cubrir los gastos educativos de las NyA y optan por sacarlas de las escuelas para delegarles tareas domésticas o mandarlas a trabajar en otros hogares, principalmente, en las zonas rurales y de esta forma, ellas puedan aportar a cubrir los gastos del hogar. Las niñas que quedan fuera del sistema educativo son más propensas a quedar embarazadas a temprana edad debido a otras causas como el matrimonio infantil, la explotación sexual, vivir en comunidades vulnerables y marginadas con altos índices de criminalidad sexual, desconocimiento de métodos anticonceptivos y acceso a servicios sexuales y reproductivos de calidad, entre otros.

Un aspecto importante es que, la pobreza puede llegar a heredar las mismas dinámicas a las generaciones siguientes y esto convierte a los embarazos infantiles en un mal cíclico si las condiciones socioeconómicas no mejoran para las niñas. Según estudios del Banco Mundial, “la maternidad temprana puede tener implicaciones que fomenten círculos

viciosos de pobreza entre generaciones, exclusión social y altos costos sociales”<sup>6</sup>

Por tanto, es fundamental que este círculo se rompa definitivamente enfocándose en las realidades y necesidades de las niñas con un enfoque integral e interseccional tomando en cuenta la discriminación estructural<sup>7</sup> de la que estas niñas son víctimas y de tal manera, priorizar los esfuerzos que reduzcan las desigualdades de género, caso contrario, no sólo las NyA y sus hijas e hijos se verán afectados sino también, el impacto de la pobreza retrasará el desarrollo económico y social a nivel macroeconómico.

## **2.2.2 Falta de Educación Integral en Sexualidad:**

La resistencia a la Educación Integral en Sexualidad ha sido principalmente a causa de las presiones por parte de grupos religiosos y conservadores manejados por diferentes personas de todas las clases sociales, principalmente por grupos con fuerte poder económico y político. Según el documento: “Los que se oponen a los derechos de las mujeres, de la población LGTBI y derechos sexuales y reproductivos”, se estima que “el 85.70 % de la población es creyente, el 45.9 % se asume católica y un 35.5 % dice pertenecer a alguna de las diversas iglesias evangélicas que hay en el país, esto significa que el 81.4 % de la población dice pertenecer a alguna religión de origen cristiano y un 4.4 % a otras religiones, como el judaísmo o islamismo”<sup>8</sup>. Esto quiere decir que, en el país, la gran mayoría de la población -casi el total- está más propensa a regir su vida por principios religiosos, los cuales han sido la base de los mitos fundacionales que sostienen al patriarcado y a la relación desigual y de sumisión de la mujer ante el hombre.

La fuerte presencia de una sociedad religiosa organizada, es lo que se opone fervientemente a los derechos sexuales y reproductivos, que se deberían estar garantizando a través de la Educación Integral en Sexualidad en los espacios educativos, académicos y sociales, justamente con la finalidad de erradicar los embarazos infantiles no intencionados, los embarazos infantiles forzados y la prevención y/o detección temprana de abusos sexuales infantiles.

---

<sup>6</sup> Banco Mundial, “ALC: Pobreza, baja educación y falta de oportunidades aumentan riesgo de embarazo en adolescentes”, (2013): <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2013/12/12/lac-poverty-education-teenage-pregnancy>

<sup>7</sup> Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Manuela\* Y Otros VS. El Salvador*, (2021. Página 74, #253)

<sup>8</sup> Alberto Romero de Urbizondo y Keyla Eunice Cáceres de León, “*Los que se oponen a los derechos de las mujeres, de la población LGTBI, sexuales y reproductivos*”, (San Salvador, Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, 2019)

Si bien, se ha reconocido la intención del Ministerio de Educación por incluir la EIS en las currículas educativas, no ha habido un compromiso político real por destinar presupuesto para sostener esta iniciativa ni para capacitar y sensibilizar al personal educativo, brindar capacitaciones y materiales lúdicos e informativos a estudiantes, padres y madres de familia. A la vez, existe una fragilidad por coordinar esfuerzos con diferentes sectores que puedan significar una alianza estratégica para generar un impacto positivo enfocado en la prevención de los embarazos infantiles debido a la fuerte influencia religiosa en las instituciones públicas y que muchas veces, esta influencia es liderada por titulares de alto rango.

### **3. Consecuencias del embarazo infantil**

Desde el momento en que se confirma el embarazo, la vida de las niñas y adolescentes gira drásticamente y se ve envuelta en la complicada situación de tomar una decisión al respecto, si es que su contexto se lo permite, sino son obligadas a dar a luz, y más aún, tomando en cuenta que esto trae consecuencias obstétricas, psicológicas y socioeconómicas para ellas y su familia.

- **Consecuencias obstétricas:** durante las atenciones de controles prenatales, las complicaciones más comunes que presentan las niñas y adolescentes embarazadas son las relacionadas a infecciones, preeclampsia o eclampsia, embarazos ectópicos, hemorragias, abortos espontáneos y trastornos hipertensivos. De igual manera, las consecuencias también las sufren los bebés con problemas de bajo peso al nacer y parto prematuro. En el caso más grave tanto para la niña madre y para el recién nacido, pueden correr el riesgo de perder la vida y según estimaciones de la OMS “las complicaciones durante el embarazo y el parto son la segunda causa de muerte entre las adolescentes de 15 a 19 años en todo el mundo”<sup>9</sup>
- **Consecuencias psicológicas:** de las consecuencias que normalmente se

---

<sup>9</sup> Plan Internacional, “Consecuencias del embarazo en adolescentes: #CreemosEnLasNiñas y queremos un mejor futuro para ellas” *Prevención del embarazo adolescente (blog)*, 4 de junio 2021. <https://www.planinternational.org.pe/blog/consecuencias-del-embarazo-en-adolescentes-creemosenlasninas-y-queremos-un-mejor-futuro-para-ellas>

abordan de forma superficial, son las implicaciones en la salud mental de las niñas y adolescentes embarazadas, que se enfrentan a un cambio radical de sus vidas porque no han terminado sus etapas y sus proyectos y sueños se ven interrumpidos, ya que ni siquiera han dejado de ser niñas y se les está obligando a convertirse en madres de manera abrupta. Si ser madre y/o padre es una carga de responsabilidad que muchas veces ni las personas adultas se sienten listas para asumir, resulta complicado y demolidor colocar expectativas de ser una buena madre a tan temprana edad en las NyA. Entre las dimensiones psicológicas que afectan el bienestar emocional y mental de las niñas y adolescentes están: la dimensión emocional, comportamental y cognitivo y se manifiestan en niveles de estrés y estrés postraumático, depresión, baja autoestima, desvalorización, intentos de suicidio, dependencia emocional, frustración y desmotivación<sup>10</sup>.

- **Consecuencias socioeconómicas:** las niñas se enfrentan a la deserción escolar para encargarse de sus bebés y trabajar de manera informal, en lugares donde pueden ser víctimas de explotación laboral, trabajar en condiciones precarias con salarios bajos, sin un seguro social adecuado y sin estar inscritas en el sistema de pensiones y al ser menores de edad, sus opciones se reducen a tener que aceptar las condiciones anteriormente expuestas. De igual forma, para las comunidades el tener a NyA siendo madres, retrasa los niveles de desarrollo comunitario. A nivel más macro, los embarazos se traducen en gastos estatales en atenciones médicas de la gestación, parto y puerperio y pérdida de ingresos fiscales percibidos por el Estado a través de impuestos<sup>11</sup>. A esto, es pertinente recalcar la condena social con la que cargan por haber quedado embarazadas a temprana edad, generando estereotipos alrededor de ellas y sus bebés.

---

<sup>10</sup> Irene García, “Efectos Psicosociales del Embarazo Precoz en Adolescentes entre las edades de 14 a 18 años”, (tesis de licenciatura, Departamento de Psicología, Universidad de El Salvador, 2018), 31.

<sup>11</sup> UNFPA, “Consecuencias socioeconómicas del embarazo en la adolescencia en seis países de América Latina”, (2020)

#### **4. Leyes e instituciones que deberían proteger a las niñas y garantizar sus derechos humanos.**

Han existido instrumentos jurídicos creados por entes rectores que tienen como finalidad proteger los derechos humanos de la NyA y procurar su desarrollo integral, entre los principales se encuentran:

- **Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA):** Esta ley fue aprobada por el pleno legislativo el 26 de marzo de 2009, sin embargo, se establece una entrada en vigor de la misma para un año después, es decir el 16 de abril de 2010. La finalidad de la ley es “garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos y facilitar el cumplimiento de los deberes de toda niña, niño y adolescente en El Salvador”<sup>12</sup>. Esta normativa crea el Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, que ha sido un ente con diversas instituciones públicas y privadas, las cuales impulsan políticas, planes y programas para garantizar el desarrollo integral de la niñez y adolescencia mediante el respeto y cumplimiento de sus derechos de supervivencia y crecimiento integral, protección desarrollo y participación contemplados en dicha ley.
- **Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA):** Este ente se crea a raíz de la LEPINA y su objetivo es el de diseñar, aprobar y vigilar la Política Nacional de Protección de la Niñez y Adolescencia, regirse como la máxima autoridad del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y defender de forma efectiva sus derechos<sup>13</sup>.
- **Comités Locales de Derechos de la Niñez y Adolescencia:** estos comités tienen como finalidad impulsar programas y políticas de defensa de los derechos de la niñez y adolescencia en los 262 municipios del país. Estos Comités deben velar para que existan mecanismos de protección y defensa de sus derechos, pero así también, que la población cuente con los servicios de calidad dignos para su

---

<sup>12</sup> Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (El Salvador, Comisión Coordinadora del Sector Justicia, 2009), Artículo 1.

<sup>13</sup> *Ibíd.* Artículo 134.

desarrollo integral en cada municipalidad<sup>14</sup>.

- **Juntas de Protección de la Niñez:** son dependencias administrativas departamentales del CONNA y velan por la protección de niñas, niños y adolescentes a nivel local<sup>15</sup>. Trabajan en conjunto con los Comités Locales para proteger los derechos amenazados o vulnerados de los y las menores de edad, por ende, son un ente que debe dar atención y seguimiento a estos casos y lo más importante, velar por la restitución de sus derechos y la protección de las víctimas<sup>16</sup>.
- **Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA):** es una entidad del Sistema Nacional de Protección Integral que brinda servicios especializados a través de la implementación de programas para la prevención de vulneración y protección de Derechos de la niñez y adolescencia; y reinserción social de adolescentes y jóvenes con responsabilidad penal juvenil<sup>17</sup>.

Todo este entramado institucional más de alguna vez se ha visto señalado por escándalos sobre abusos contra NNA y su negligencia referente al trabajo sobre la protección y garantía de los derechos humanos de los y las menores, a pesar de que la base de trabajo de estas instituciones son convenciones internacionales, tratados, declaraciones y demás instrumentos jurídicos internacionales y nacionales, como la LEPINA, que resultó una ley controversial en su momento de aprobación pero que sin duda, logró generar una buena impresión respecto al avance en materia de los derechos humanos de NNA.

Pero, ¿será que estos esfuerzos han sido suficientes para velar por la niñez y adolescencia salvadoreña? Para responder esta pregunta, hay que tomar en consideración la delimitación del presente estudio: los embarazos infantiles y sus factores determinantes como la violencia sexual y la falta de educación sexual integral. Según el artículo 32 de la LEPINA, uno de los derechos de la NNA, es la educación en salud sexual y

---

<sup>14</sup> *Ibíd.* Artículo 155.

<sup>15</sup> *Ibíd.* Artículo 159.

<sup>16</sup> *Ibíd.* Artículo 161.

<sup>17</sup> Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, “Marco Legal y Formativo”, *Gobierno de El Salvador*, <https://www.isna.gob.sv/marco-institucional/>

reproductiva para su pleno desarrollo y que si bien, serán las madres y padres de familia quienes serán las personas prioritarias en brindar esta educación, el Estado no se queda atrás y debe garantizar los servicios y programas de salud sexual por medio de los ramos institucionales correspondientes. Sin embargo, este artículo de la ley resulta ser de corte conservador y opuesto a los derechos sexuales y reproductivos al mencionar que “los servicios y programas implementados garantizarán y promoverán el respeto del derecho a la vida desde el instante de la concepción”<sup>18</sup>. Es decir que, si una niña queda embarazada producto de un abuso sexual, el Estado la estará obligando a llevar a término ese embarazo a pesar de todas las implicaciones obstétricas, psicológicas y socioeconómicas que le traerán a la niña y en ningún momento se le permitirá decidir sobre su destino, sueños y vida, entonces, ¿dónde quedan los derechos de esta niña?, ¿acaso al Estado no le preocupa que se repita el ciclo de pobreza?, ¿el Estado considera que está bien que existan niñas criando bebés?

Si el Estado procurara brindar educación sexual integral desde las bases científicas y médicas, sin que las presiones religiosas y conservadoras influyeran, las tasas de embarazos infantiles no fueran tan preocupantes como se confirmará más adelante, especialmente en aquellos municipios más vulnerables y propensos a reproducir estas desigualdades en contra de las niñas y adolescentes.

Respecto al artículo 55 de la LEPINA, se establece que “todas las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a ser protegidos contra el abuso y explotación sexual... El Estado debe garantizar programas permanentes y gratuitos de prevención y atención integral de las niñas, niños y adolescentes abusados”<sup>19</sup>, pero habiendo tantas niñas que producto de un abuso sexual han quedado embarazadas y les ha tocado asumir el rol de la maternidad a tan temprana edad, se identifica una inoperancia del CONNA, los Comités Locales de Derechos de la Niñez y Adolescencia y las Juntas de Protección de la Niñez, por la negligencia de no cumplir debidamente con la ley y dejar desprotegidas a las niñas y adolescentes y quedar a merced de los abusadores y violadores sexuales, que por causa de la impunidad judicial son hombres que en la mayoría de casos se encuentran prófugos de la justicia y sin hacerse cargo de los y las recién nacidas.

---

<sup>18</sup> *Ibíd.* Artículo 32.

<sup>19</sup> *Ibíd.* Artículo 55

## 5. Caso Nahuizalco

Nahuizalco es un municipio del departamento de Sonsonate, localizado a 70 km de San Salvador. La división administrativa se define en cuatro barrios: El Calvario, Las Mercedes, Trinidad y San Juan; posee 15 cantones y el número de sus caseríos no está del todo definido<sup>20</sup>. De origen prehispánico y uno de los municipios donde la herencia indígena ha sido bastante marcada y es uno de los pocos lugares donde aún se trata de mantener la tradición del habla náhuatl, lengua originaria de los pueblos indígenas que habitaron este lugar.

La población indígena que aún habita la zona se dedica al comercio artesanal de tule, mimbre, madera y algodón, lo cual les permite obtener ingresos para subsistir, aunque no los suficientes para salir de las condiciones de pobreza en la que vive esta población. Según “Pueblos indígenas de El Salvador: la visión de los invisibles”, la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas se resume en “precariedad” debido a que las cifras sobre su situación socioeconómica son desalentadoras, ya que “el 61.1% de la población viven en pobreza y de este, un 38.3% en extrema pobreza”<sup>21</sup>. Este panorama brinda una idea de la situación de exclusión en la que las personas indígenas de Nahuizalco viven, especialmente, las niñas y adolescentes, quienes por las mismas condiciones de pobreza que se les heredan, tienen poco acceso a servicios dignos y de calidad como de salud y educación.

Es oportuno destacar la discriminación estructural de la que son víctimas las NyA en este municipio como efecto de sus orígenes indígenas; esta característica les genera una múltiple vulnerabilidad, en vista de que el sistema patriarcal también está presente en las culturas prehispánicas y, por ende, se encuentran en posición de sumisión frente a los hombres de las comunidades, sin importar el lazo jerárquico comunitario y familiar que posean. Al estar en una posición de desventaja, las necesidades de las niñas y mujeres se ven invisibilizadas y, en consecuencia, esto provoca que no tengan acceso a servicios básicos y no se les garanticen sus derechos humanos, por tanto, históricamente han estado relegadas a un rol meramente reproductivo dentro de sus comunidades<sup>22</sup>.

---

<sup>20</sup> No se encontró una cantidad oficial exacta de los caseríos del municipio, en las fuentes bibliográficas consultados se encontraron diferentes cantidades de caseríos, que van desde los 25 a los 103 caseríos”

<sup>21</sup> Noel Barillas, “*Diagnóstico de pueblos indígenas del departamento de Sonsonate*”, *Emprender Indígena* ATN/JO-9963-ES, Asociación Coordinadora de Comunidades Indígenas, (Sonsonate, Mayo 2007), 33.

<sup>22</sup> Gladys Noemy Anaya Rubio, “El Rol de la mujer como transmisora de las tradiciones del pueblo indígena de Nahuizalco, Sonsonate (tesis de maestría, Universidad de El Salvador, 2008) <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/15915/1/14101880.pdf>

Según datos de la reseña técnica sobre el embarazo en la adolescencia y América Latina y el Caribe del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), “las niñas de las familias en los quintiles de riqueza más bajos, que son los que tienen los niveles de escolaridad menores, y de comunidades indígenas y afrodescendientes, se ven afectadas de manera desproporcionada por el embarazo en la adolescencia”<sup>23</sup>. Es debido a estas cifras alarmantes y la necesidad de una intervención institucional para el diseño de políticas públicas enfocadas en la educación y salud de las niñas que, dicha agencia de Naciones Unidas, en apoyo con el Gobierno de Canadá, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, lanzaron la estrategia “Llegar a Cero Embarazos en Niñas y Adolescentes” por medio de un amplio estudio llamado “Mapa de Embarazos” que muestra las cifras de los embarazos infantiles entre los años 2015-2019 en niñas de 10-19 años de edad y la influencia de tres factores determinantes para el embarazo: acceso a métodos y servicios, violencia sexual y cobertura educativa.

“En Naciones Unidas estamos interesados en garantizar que todos los países del mundo y sus sistemas de salud tengan paquetes de atención integrales para NNA y que los gobiernos consideren dentro de sus presupuestos el garantizar el derecho humano al acceso a la salud sexual y reproductiva” comenta Mario Iraheta, Representante Auxiliar del Fondo de Población de Naciones Unidas en El Salvador.

Nahuizalco ha sido uno de los municipios que presenta las cifras más preocupantes en relación a los embarazos infantiles en niñas de 13-17 años durante el período de 2015-2019. En relación a las inscripciones prenatales registradas, estas fueron de: 166 para el 2015; 127 para el 2017 y 112 para el 2019, es decir, que del 2015 al 2019 hubo una reducción del 32.53% de NyA en registros de embarazos en los sistemas de salud (ver anexo 1). A niveles municipales, el porcentaje de la tasa de inscripciones prenatales que asistieron a controles por cada mil niñas fueron de: 72.5 para el 2015; 58.8 para el 2017 y de 50 niñas para el 2019, reflejando cifras alentadoras sobre una menor cantidad de niñas en controles prenatales en Nahuizalco, del 2015 al 2019, esta reducción representó el 31.03% (ver anexo 2). Esto quiere decir que, tanto en las tasas de inscripciones

---

<sup>23</sup> UNFPA, “El Embarazo en la Adolescencia en América Latina y El Caribe” *Reseña Técnica*. (agosto, 2020)

prenatales y las inscripciones a controles prenatales reflejan una similitud, lo cual comprueba que efectivamente la cantidad de niñas de 13-17 años embarazadas disminuyó progresivamente en este período de años.

En cuanto a los casos de violencia sexual reportados por el Instituto de Medicina Legal, se registraron 6 denuncias en el 2015, 8 denuncias durante el 2017, y 9 denuncias para el año 2019, en este caso, se refleja que la cantidad de denuncias van en aumento a través de los años, lo cual es una amenaza a la integridad de las niñas y les coloca en una posición de vulnerabilidad y mayor riesgo de quedar embarazadas producto de la violencia sexual. (Ver anexo 3).

En términos de cobertura educativa, aún hay una deuda histórica que cubrir para garantizar el derecho a la educación de las niñas en Nahuizalco. Las cifras analizadas se presentan seccionadas en los niveles escolares de II, III ciclo y bachillerato, tomando sobre la base del análisis la población femenina en edad de asistir a la escuela y la matrícula registrada para poder comparar la cantidad de niñas que hay estudiando y las que no están registradas y quienes son parte de la deserción escolar.

En el caso de II ciclo, en 2015 se registró un 70% de población femenina inscrita en este nivel educativo, para 2017 el porcentaje fue del 65% y para el 2019 hubo un total de 64% de niñas matriculadas, por lo que en este período se refleja una disminución del 6% de niñas que dejaron de inscribirse en la escuela (ver anexo 4).

Para III ciclo, en 2015 se registró un 54% de población femenina inscrita en este nivel educativo, para 2017 el porcentaje fue del 47% y para el 2019 hubo un total de 44% de niñas matriculadas, por lo que en este período se refleja una disminución del 10% de niñas que dejaron de inscribirse en la escuela (ver anexo 5).

Para el caso de Bachillerato, las cifras son aún más drásticas que los niveles escolares anteriormente mencionados, en 2015 se registró un 6% de población femenina inscrita en este nivel, para 2017 el porcentaje se mantuvo en estos dos años con el 6% y para el 2019 hubo un total de 8% de niñas matriculadas (ver anexo 6). Estas cifras son particularmente alarmantes, ya que la cantidad de niñas que estudian el bachillerato es de menos del 10%, lo cual supone una vulneración a su derecho de la educación por estar atendiendo otros

roles de género como la maternidad y las tareas domésticas para apoyar a sus familias.

Las cifras hablan por sí solas, sin embargo, los esfuerzos institucionales han puesto sus ojos en los retos que existen en estos municipios para trabajar por las niñas y adolescentes. Ante esto, Mario Iraheta afirma que: “los retos a los que nos enfrentamos para incidir en la prevención de los embarazos infantiles tienen que ver con aspectos de voluntad política, presupuestarios para la creación de programas e iniciativas que fortalezcan el rol de las instancias de salud y educación y finalmente, la transformación de las normas socioculturales referente a la Salud Sexual y Reproductiva”.

### **Conclusiones**

- La violencia sexual es una práctica que vulnera los derechos humanos de niñas y adolescentes y a pesar de estar sancionada en el Código Penal, la inoperancia en el sistema judicial y policial y de carácter patriarcal, condenan y revictimizan a las NyA por un embarazo producto de una violación y más aún en los casos donde ocurre una emergencia obstétrica. En cambio, el violador sexual goza de impunidad por todo el sistema que le respalda y que no le hace pagar por sus crímenes ni le obliga a hacerse cargo del recién nacido o nacida.
- La discriminación estructural en contra de las NyA supone una desigualdad compleja en los casos de embarazos infantiles debido a todos los factores que confluyen para dificultar la garantía de los derechos y el desarrollo integral de las niñas, relegándolas a los roles de género de carácter doméstico y reproductivo, de los cuales se les hará difícil romper y salir de los ciclos de pobreza que impactan en sus vidas y en las de sus hijos e hijas.
- La intromisión malintencionada de la sociedad civil religiosa y organizada representa un retraso en la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de NNA, debido a que se basan en evidencias morales y extremistas, en vez de fundamentos científicos y médicos comprobados, de manera que, la falta de una Educación Sexual Integral de calidad en la sociedad es un detonante para el incremento de casos de embarazos infantiles.
- Las consecuencias obstétricas, psicológicas y socioeconómicas producto de

embarazos infantiles forzados resultan ser atroces para las NyA, ya que pocas veces son ellas quienes deciden por sus vidas y futuro, más bien quienes deciden sobre ellas es la sociedad y el Estado, actores que las condenan y castigan a llevar a término un embarazo, sin importar que aún sean menores de edad que no han culminado sus etapas de desarrollo y crecimiento y se recarga sobre ellas la responsabilidad unilateral de ser buenas madres a temprana edad.

- Las instituciones públicas han desarrollado un papel negligente e inoperante al respecto de su misión de velar por el desarrollo integral de las niñas y adolescentes, incumpliendo con los instrumentos jurídicos en los que se basa su creación y mandato.
- Las comunidades indígenas como las originarias de Nahuizalco, están propensas a ser poblaciones vulnerables debido a las condiciones precarias y de exclusión de acceso a servicios de salud y educación y también a fuentes de ingreso dignas que les permita salir de la situación de pobreza en las que viven. Este contexto provoca que la brecha de desigualdad de género sea más elevada y que las NyA se les transmitan patrones culturales patriarcales en los que deben cumplir con un rol meramente doméstico y reproductivo.
- Si bien las tasas de embarazos infantiles disminuyeron en un 32.53% y las tasas de inscripciones a controles prenatales también se redujeron en niñas de 13-17 años durante los años 2015-2019, lo cual refleja una similitud y comprueba que efectivamente la cantidad de NyA embarazadas disminuyó progresivamente en este período de años, las cifras siguen siendo alarmantes en un municipio relativamente pequeño de apenas 34.32 km<sup>2</sup>
- En cuanto a las denuncias por violencia sexual reportadas por el Instituto de Medicina Legal, la cantidad de denuncias aumentó durante el 2015-2019 y si bien las cifras son bajas, se debe poner especial atención a esta problemática, ya que posiblemente hay muchas situaciones de violencia sexual que siguen sin registrarse, ya sea por desconocimiento de los mecanismos de atención, inaccesibilidad a instancias de denuncia, amenazas o por temor a represalias por parte de los victimarios; de modo que, las cifras presentadas son apenas un primer acercamiento a la visibilización de

las condiciones de violencia sexual que se viven en el municipio.

- Para el caso de la situación de la cobertura educativa, durante el periodo del 2015-2019 se puede concluir que: en II ciclo se registró un porcentaje de niñas matriculadas en un rango del 70% - 64% durante este período, lo cual de cierta manera es positivo ya que hay más de la mitad de niñas asistiendo a este nivel educativo. En III ciclo, se registró un rango entre 54% - 44% lo cual es más preocupante porque menos de la mitad de las niñas en edad de estudiar tuvieron acceso a la educación y finalmente, las cifras más preocupantes se encontraron en bachillerato porque apenas hubo un 6% - 8% de adolescentes estudiando.

### **Recomendaciones**

- En vista de la edad tan prematura en que las niñas quedan embarazadas producto de los factores determinantes expuestos, lo ideal es que las NyA puedan contar con el apoyo y acompañamiento adecuado de sus familias y de las instituciones respectivas, desde una visión respetuosa y empática y que sea con un enfoque de derechos humanos, de género e interseccional, los cuales son enfoques pertinentes para poder asesorarlas de buena fe en cualquiera que sea la voluntad de las NyA.
- Las personas e instituciones a cargo de velar por la niñez y adolescencia deberían incurrir en responsabilidad penal por todas las acciones u omisiones que se han cometido en contra de las niñas y adolescentes, ya que, por esta falta de interés en impulsar iniciativas y programas enfocadas en sus derechos humanos, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos, las NyA han sido víctimas de todo un sistema que les obliga a cumplir con el rol de madres a temprana edad y en contra de su voluntad.
- La falta de reconocimiento estatal de las personas indígenas y sus derechos humanos, especialmente de las niñas y adolescentes, deben ser una puesta primordial para garantizarles el acceso a servicios de calidad y a oportunidades de crecimiento personal y profesional que le permita a esta población su pleno desarrollo y bienestar físico y emocional.
- Establecer alianzas estratégicas con instituciones de gobierno, organizaciones sociales y organismos internacionales que velen por el cumplimiento de los derechos humanos, especialmente los derechos sexuales y reproductivos para destinar fondos

al fortalecimiento del sistema educativo, los servicios de salud, la prevención de la violencia sexual y los cambios de patrones patriarcales para desnormalizar la pederastía y la hipersexualización de la NyA, con el fin de respetar cada una de sus etapas de crecimiento y velar por su integridad.

- Fomentar el seguimiento responsable en los territorios sobre los embarazos infantiles, principalmente en aquellos históricamente excluidos del desarrollo económico y social, para poder brindar acciones de respuestas e iniciativas concretas que se enfoquen en distribución coherente de fondos, identificación de necesidades urgentes y resultados positivos, para disminuir las condiciones de desigualdad que vulneran los derechos humanos de niñas y adolescentes.
- Generar procesos de sensibilización de género con perspectiva interseccional en las instituciones de salud, educación y justicia para brindarle atención y apoyo de calidad basado en el respeto y no revictimización a las niñas y adolescentes embarazadas que recurren por auxilio a estas instancias.
- Un reto será que los instrumentos jurídicos que recién se han aprobado como la Ley Crecer Juntos, que derogará la LEPINA, cumplan con estándares internacionales y demás instrumentos internacionales que el Estado de El Salvador ha adquirido y por ende, debe respetar y garantizar cumplir los derechos de los NNA. Si lo que el gobierno quiere es innovar en materia de protección de NNA, se deben tomar en cuenta todos los multifactores que afectan el desarrollo pleno de esta población; especialmente, los factores relacionados con grupos conservadores y religiosos que no quieren que se aborde temas de enfoque de género, la identidad y orientación sexual, la educación integral en sexualidad y la libre decisión sobre la maternidad y la interrupción del embarazo enfocada en modalidad de causales.
- Construir una sociedad más informada, aprovechando el contexto de las sociedades digitalizadas para utilizar las herramientas tecnológicas que más enganchan a la población adolescente para prevenir los embarazos a temprana edad, concientizar y hablar sin tabúes al respecto. Es importante que estas acciones no sean adultocéntricas sino que las autoridades gubernamentales y demás instituciones no gubernamentales puedan innovar en cuanto a la educación de las generaciones más

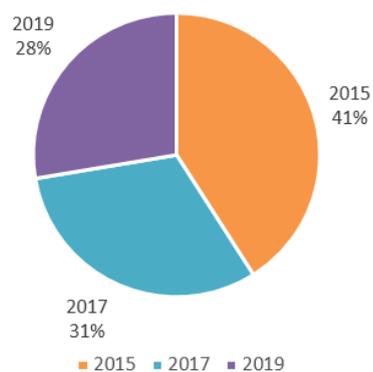
jóvenes, entendiendo y simpatizando con lo que sienten y piensan en estas etapas tan confusas que son determinantes para su futuro individual y el futuro colectivo, razón por la cual, será fundamental tomar en cuenta la participación de las y los adolescentes para que puedan gozar plena y responsablemente sus necesidades y derechos sexuales y reproductivos.

## Anexos

**Anexo 1: de autoría propia con datos de Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), *Llegar a cero embarazos en niñas y adolescentes – Mapa El Salvador 2020*. Primera Edición, octubre de 2021.**

Inscripciones prenatales registradas en niñas de 13-17 años	
Año	Cantidad
2015	166
2017	127
2019	112
Total	405

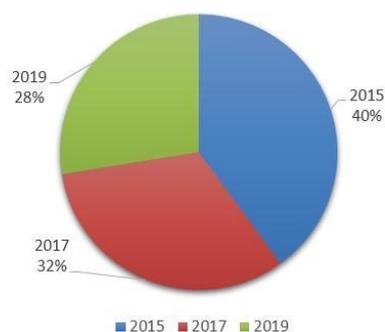
Inscripciones prenatales en niñas de 13-17 años en Nahuizalco.



**Anexo 2: de autoría propia con datos de Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), *Llegar a cero embarazos en niñas y adolescentes – Mapa El Salvador 2020*. Primera Edición, octubre de 2021.**

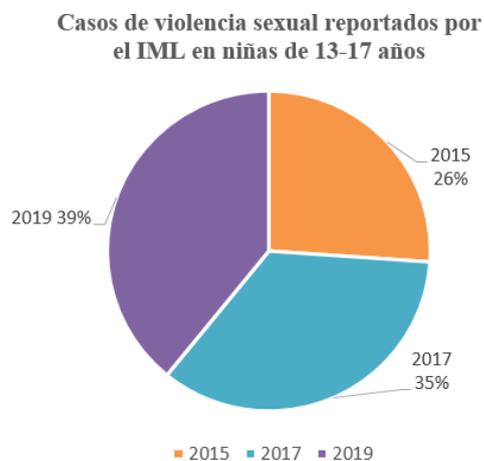
Tasas municipales de inscripciones prenatales por cada 1,000 niñas de 13-17 años	
Año	Cantidad
2015	72,5
2017	58,8
2019	50
Total	181,3

Tasas municipales de inscripciones prenatales por cada 1,000 niñas de 13-17 años

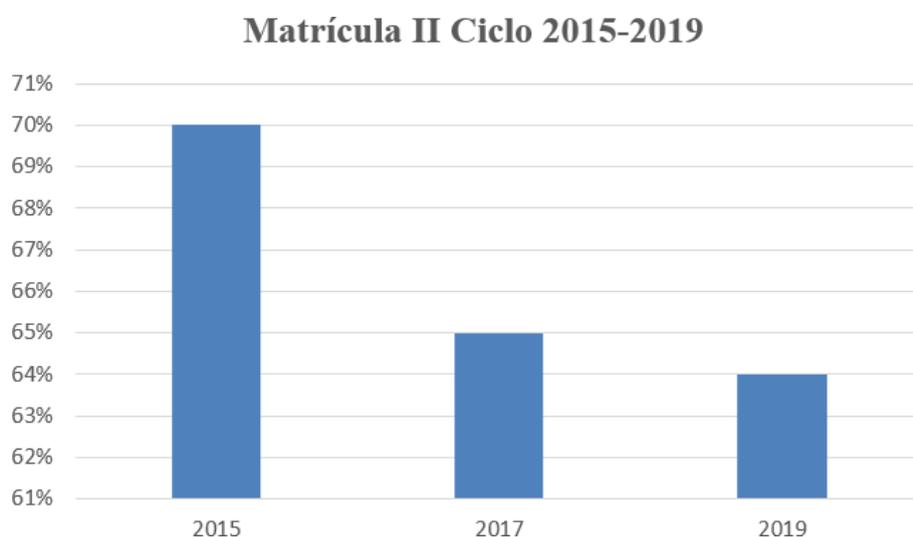


**Anexo 3: de autoría propia con datos de Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), *Llegar a cero embarazos en niñas y adolescentes – Mapa El Salvador 2020*. Primera Edición, octubre de 2021.**

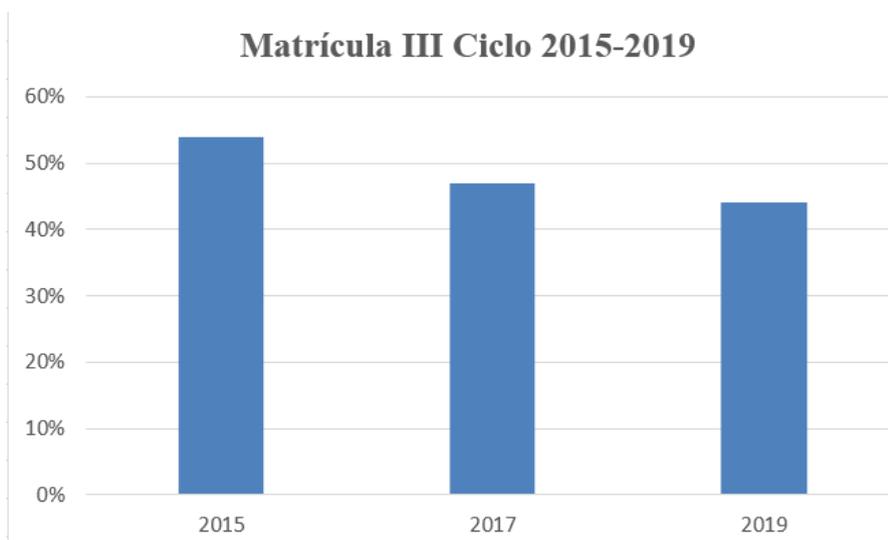
Casos de violencia sexual reportados por el IML en niñas de 13-17 años	
Año	Cantidad
2015	6
2017	8
2019	9
Total	23



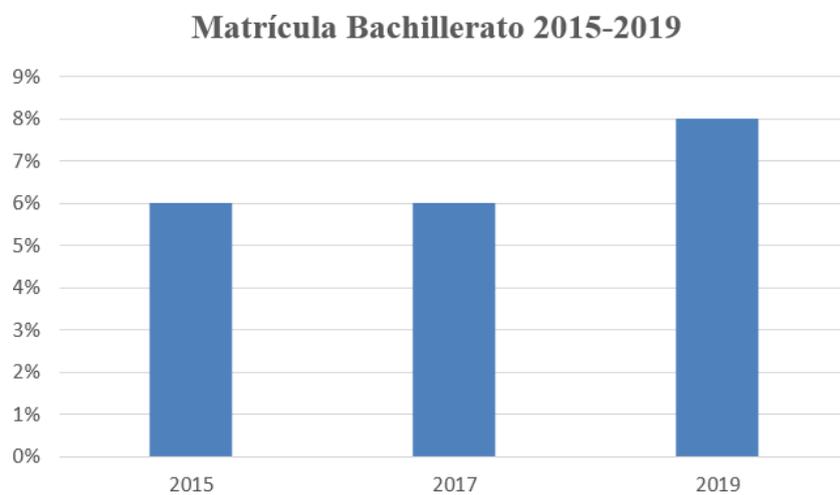
**Anexo 4: de autoría propia con datos de Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), *Llegar a cero embarazos en niñas y adolescentes – Mapa El Salvador 2020*. Primera Edición, octubre de 2021.**



**Anexo 5: de autoría propia con datos de Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), *Llegar a cero embarazos en niñas y adolescentes – Mapa El Salvador 2020*. Primera Edición, octubre de 2021.**



**Anexo 6: de autoría propia con datos de Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), *Llegar a cero embarazos en niñas y adolescentes – Mapa El Salvador 2020*. Primera Edición, octubre de 2021.**



**Anexo 7: de autoría propia con datos del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), *Llegar a cero embarazos en niñas y adolescentes – Mapa El Salvador 2020*. Primera Edición, octubre de 2021.**

Cobertura educativa femenina de Nahuizalco 2015-2019									
Año	II Ciclo			III Ciclo			Bachillerato		
	Población	Matrícula	Porcentaje	Población	Matrícula	Porcentaje	Población	Matrícula	Porcentaje
2015	2219	1548	70%	2664	1438	54%	2076	115	6%
2017	2159	1410	65%	2510	1190	47%	1988	115	6%
2019	2113	1351	64%	2441	1085	44%	1839	151	8%
Total	6491	4309		7615	3713		5903	381	

## Bibliografía

- Anaya Rubio Gladys Noemy. “El Rol de la mujer como transmisora de las tradiciones del pueblo indígena de Nahuizalco, Sonsonate. (tesis de maestría, Universidad de El Salvador, 2008) <https://ri.ues.edu.sv/id/eprint/15915/1/14101880.pdf>
- Banco Mundial. “ALC: Pobreza, baja educación y falta de oportunidades aumentan riesgo de embarazo en adolescentes”.(2013): <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2013/12/12/lac-poverty-education-teenage-pregnancy>
- Barillas Noel. “*Diagnóstico de pueblos indígenas del departamento de Sonsonate*”, *Emprender Indígena* ATN/JO-9963-ES. (Asociación Coordinadora de Comunidades Indígenas. Sonsonate, Mayo 2007).
- Código Penal de la República de El Salvador. (El Salvador: Asamblea Legislativa, 2004). Artículo 159.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Caso Manuela\* Y Otros VS. El Salvador*. (2021)
- Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA). “Consecuencias socioeconómicas del embarazo en la adolescencia en seis países de América Latina”. (2020)
- Fondo de Población de Naciones Unidas. “El Embarazo en la Adolescencia en América Latina y El Caribe”. *Reseña Técnica*. (agosto, 2020)
- Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA). *Llegar a cero embarazos en niñas y adolescentes – Mapa El Salvador 2020*. (Primera Edición, octubre de 2021)
- García Irene. “Efectos Psicosociales del Embarazo Precoz en Adolescentes entre las edades de 14 a 18 años”. (tesis de licenciatura, Departamento de Psicología, Universidad de El Salvador, 2018).
- Herrera Coral. *Mujeres que ya no sufren por amor: transformando el mito romántico* (Madrid: Los libros de la Catarata, 2018).

- Herreros Inés. *“Patriarcado, Machismo y Misoginia: Reproche Penal”*. (Ponencia presentada en el curso de formación de fiscales Mujer e Igualdad” de Madrid, 2 y 3 de marzo de 2017)
  
- Instituto Nacional de las Mujeres. *“Violencia Sexual (Definición)”*. Gobierno de México.  
[https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/storage/terminos\\_pdf/violencia-sexual-definicion.pdf](https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/storage/terminos_pdf/violencia-sexual-definicion.pdf)
  
- Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia. *“Marco Legal y Formativo”*. *Gobierno de El Salvador*.  
<https://www.isna.gob.sv/marco-institucional/>
  
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (El Salvador: Comisión Coordinadora del Sector Justicia, 2009).
  
- Plan Internacional. *“Consecuencias del embarazo en adolescentes: #CreemosEnLasNiñas y queremos un mejor futuro para ellas”*. *Prevención del embarazo adolescente (blog)*. 4 de junio 2021.  
<https://www.planinternational.org.pe/blog/consecuencias-del-embarazo-en-adolescentes-creemosenlasninas-y-queremos-un-mejor-futuro-para-ellas>
  
- Romero de Urbiztondo Alberto y Cáceres de León Keyla Eunice. *“Los que se oponen a los derechos de las mujeres, de la población LGTBI, sexuales y reproductivos”*. (San Salvador: Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, 2019)